



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Reglamento de funcionamiento interno

Se hace público que, en virtud del acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 9 de agosto de 2018, se ha dispuesto la aprobación provisional del Reglamento de funcionamiento interno del Ayuntamiento.

El mismo quedará expuesto en las oficinas municipales durante treinta días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de alegaciones.

Se hace constar expresamente que si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones contra la aprobación inicial de esta ordenanza objeto de la propuesta, se elevará a definitivo el acuerdo provisional sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo del Pleno Municipal que así lo declare, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Quintanar de la Sierra, a 16 de agosto de 2018.

El Alcalde en funciones,
Máximo Antón Bartolomé